la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados

interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

o que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, Maria Teresa Mogín

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

## ANEXO Cuerpo de Ingenieros Industriales

NRP	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
7031574313 A0700	Promoción interna Rivera Rivera, Emigdio	lD.	MD	<b>8- 8-</b> 1949
3350002602 A0700 2851549368 A0700 1678835424 A0700	Sistema general de acceso libre  Ramos Pérez Polo, José Manuel  Vallecillo Capote, Antonio F.  Fuente León, Joaquín María	ID ID ID	MD MD MD	14-12-1966 26- 6-1956 28- 8-1957

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

N. R. P.	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1048889068 A0701	López Arce, José Antonio		MD	3- 7-1944
5164368413 A0701	Alonso Garcia, Julián		MD	4- 8-1962
0794743346 A0701	Moreno García, Antonio		MD	7-12-1962

## 12708

RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Maquinis-tas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 25 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud esta Secretaria de Estado para la Administración Dibliga de conformidad con la discourte en el artículo 23 del Banl

Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera, a los aspirantes

aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquin.

Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

## **ANEXO**

Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera

N. R. P.	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
	Scijas Rudiño, Anselmo Palomino Franganillo, Juan Luis		OV GC	22- 6-1955 10-11-1952